



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - REGIONAL OCCIDENTE
GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
COSTO DE LA PERICIA PARA DAÑO PSÍQUICO INDIVIDUAL

AUTORIDAD: Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Manizales, Caldas.		OFICIO AUTORIDAD: 226-2024		FECHA: 19 de junio de 2024		
PROCESO: Reparación directa. Rad. 17001-33-33-003-2017-00448.				TELÉFONO: (606) 8879640.		
DIRECCIÓN:		Carrera 23 No. 21 - 48 Piso 6, Palacio de Justicia "Fanny Gonzales Franco".				
CORREO ELECTRÓNICO:		admin03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co				
DEMANDANTE: Verónica Castro Giraldo y Otros.		DEMANDADO: INVIAS y Otros.				
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS IMPLICADOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	TIPO DE PERICIA	Nro. DE CASOS	VALOR UNITARIO PERICIA	SUBTOTAL COSTO
1	Karol Salomé Arteaga Castro.	1.058.139.207	Daño psíquico individual.	1	\$ 1.112.831	1.112.831
TOTAL COSTO DE LA PERICIA PARA DAÑO PSÍQUICO INDIVIDUAL						1.112.831
Gastos de viáticos funcionarios Medicina Legal						-
Gastos de transporte funcionarios Medicina Legal						-
Otros gastos de desplazamiento funcionarios Medicina Legal						-
TOTAL COSTO DE LA PERICIA PARA DAÑO PSÍQUICO INDIVIDUAL + GASTOS						\$ 1.112.831
OBSERVACIONES: Sin observaciones.						

CONSIGNACIÓN				
BANCO	CUENTA	CONCEPTO	A NOMBRE DE	MONTO
CORRESPONSAL BANCARIO BBVA - CÓDIGO 11984	309188480 - CORRIENTE	PSIQUATRÍA	MEDICINA LEGAL	\$ 1.112.831

RESPONSABILIDAD AUTORIDAD COMPETENTE
1. Favor, solicitar a las partes para que consignen los costos y gastos indicados en esta relación.
2. Al momento de consignar, en el formato de consignación bancaria se debe indicar quién fue la persona que consiguió informando sus datos completos, incluyendo nombre, número de cédula, celular y/o teléfono, correo electrónico y dirección.
3. Si las partes efectuaron la consignación, remitirla con oficio a Medicina Legal Pereira, Avenida las Américas No. 98 - 25 a la Coordinación del Grupo Regional Administrativo y Financiero, indicando nombres completos de demandante o demandado, cédulas de ciudadanía, dirección y teléfono (ESTA INFORMACIÓN ES OBLIGATORIA PARA LA PRÁCTICA DE LA PERICIA), procedimiento que es responsabilidad directa de la AUTORIDAD , no de las partes involucradas.
4. Después de consignado, comunicarse con la Coordinadora del Grupo Regional de Clínica, Psiquiatría y Psicología Forense en Pereira al teléfono (606) 3515310 Extensión 61201 y/o a los correos electrónicos institucionales droccclinica@medicinalegal.gov.co y droccpsiquiatria@medicinalegal.gov.co para coordinar la fecha y hora de la pericia.
NOTA 1: SI LA CONSIGNACIÓN NO SE EFECTÚA DENTRO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL, SE DEBERÁ SOLICITAR LA RELIQUIDACIÓN DE LOS COSTOS PARA EFECTOS DE ACTUALIZAR EL MONTO DE ÉSTA.
NOTA 2: EL INSTITUTO NO ASUME RESPONSABILIDAD POR EL REPRESENTAMIENTO DEL CASO, SI LA AUTORIDAD NO COORDINA LO REQUERIDO EN ESTE FORMATO DE COSTOS.
NOTA 3: Si se desiste del proceso después de consignado el dinero a nombre del INSTITUTO, solamente por solicitud escrita de la autoridad competente se hará la devolución del mismo, indicado nombre a quien se le hará la devolución, cédula, entidad bancaria, número de la cuenta y desde luego copia de la consignación.

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DE ESTE FORMATO Y REMISIÓN A LA AUTORIDAD: 2024-08-14
--


LEÓN ADEL MUÑOZ RAMÍREZ
Coordinador GRADF-DROC

"Aportamos a la justicia en favor de la vida"

Avenida las Américas No 98-25 Pereira Risaralda, Conmutador (606) 3515310 ext. 60401 – 60040
Email: drocadministrativa@medicinalegal.gov.co - www.medicinalegal.gov.co